

Interpol emitió la alerta roja para que Jones Huala siga preso y el Gobierno espera el pedido de extradición a Chile

30/01/2023



Pasado el mediodía Interpol emitió la alerta roja que que **Jones Huala** siga preso en Río Negro y el gobierno nacional espera que en las próximas horas llegue el pedido formal de extradición de la justicia de Chile, a través de la embajada en la Argentina, para que sea trasladado al país vecino.

Con el cambio de alerta – de azul a roja – Huala pasó a estar en a lista de Interpol de personas buscadas por la justicia. Es la alerta más importante. El cambio de color le da la posibilidad a la justicia rionegrina de tener motivos concretos para que el líder de la Resistencia Ancestral Mampuche (RAM) continúe detenido en la provincia.

Más temprano, la ministra de Seguridad y Justicia de Río Negro, **Betiana Minor**, señaló que **Facundo Jones Huala podría quedar libre si Chile no pide la extradición, ya que los delitos ordinarios por los que se lo acusaría al activista, nclao requieren prisión preventiva.**

“Tenemos un plazo corto de 24 horas por los delitos ordinarios pero para sostener la detención necesitamos que Chile pida la extradición”, dijo la funcionaria esta mañana.



Jones Huala fue detenido en El Bolsón durante un procedimiento de la Policía de Río Negro

Hasta hace algunas horas sobre Huala pesaba la alerta azul, que sirve para conseguir más información sobre la identidad de una persona, su paradero o sus actividades delictivas en relación con una investigación penal en curso.

El líder de la RAM tenía notificación azul desde febrero de 2022. Fue emitida por la justicia de Chile luego de que no se presentó antes los tribunales tras un fallo de la Corte Suprema de Justicia de ese país que le había revocado la libertad condicional que tenía.

Aún debe resolverse el juzgado que va a estar a cargo de la extradición. En un principio, la cancillería, a cargo de Santiago Cafiero, recibiría el pedido y luego lo giraría a la justicia de Río Negro. Las próximas horas serán definitivas para el futuro del líder mapuche.

La fiscalía que se encuentra en el Bolsón debe dirimir lo netamente vinculado al delito local que es la violación de domicilio y el estado de embriaguez. Se tiene que definir, por tema de competencia, que juzgado federal toma la extradición, si es el de Esquel o el de Bariloche.

JONES HUALA Francisco Facundo
Nº de control: A-855/1-2023

País solicitante: Chile
Número de expediente: 2022/10619
Fecha de publicación: 30 de enero de 2023
Última actualización: 30 de enero de 2023



PRÓFUGO BUSCADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA CONDENA PENAL

Distribución a los medios de comunicación (internet inclusive) del extracto de la notificación publicado en la zona de acceso público del sitio web de INTERPOL: No

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Apellidos: JONES HUALA
Nombre: Francisco Facundo
Sexo: Masculino
Fecha y lugar de nacimiento: 9 de mayo de 1986 - Argentina

Documentos de identidad

	Nacionalidad	Tipo	Número	País
1.	Argentina	Número de registro de extranjeros	14880434-6	Chile
2.	Argentina	Número nacional de identidad	32.320.648	Argentina

Direcciones

	Número	Calle	Ciudad/Localidad	País
1.	2005	Los Cardenales con Cochranne N° 2005, Río Bueno.	Río Bueno	Chile

2. CASO

Exposición de los hechos

País	Fecha
Chile	Del 9 de enero de 2019 al 10 de enero de 2019

Exposición de los hechos

El día 09 de enero de 2013, aproximadamente a las 23:00 horas, en circunstancias que don Alberto Riquelme Paillan, cuidador del Fundo Pisu Pisue, ubicado en el Sector del mismo nombre, localidad de Mantilhue, comuna de Río Bueno, de propiedad de don Joaquin Biewer Piwonka quien se encontraba en el interior de su casa habitación en compañía de su grupo familiar, compuesto por cuatro adultos y cuatro menores de edad, de doce años, seis años, cinco años y una lactante de seis meses, Francisco Facundo Jones Huala en compañía de dos sujetos ingresaron al predio encapuchados y vestidos con ropas oscuras del tipo tenida militar de campaña, incluidas botas y premunidos de armas de fuego cortas tipo pistolas, intimidaron al grupo familiar y maniataron a don Alberto Riquelme Paillan y a don Jaime Montes Moll, obligándolos a salir del domicilio para luego incendiar el inmueble, rociando acelerante el lugar, resultando la casa habitación completamente destruida por la acción del fuego.

PRÓFUGO BUSCADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA CONDENA PENAL

SENTENCIA CONDENATORIA 1/1

Calificación del delito: Incendio provocado

Referencias de las disposiciones de la legislación penal que reprimen el delito:

El artículo 476 del Código Penal sanciona a quienes cometen el delito de incendio en determinados lugares

Pena impuesta: Años: 6 Días: 1

NOTIFICACIÓN ROJA DE INTERPOL

INTERPOL - Exclusivamente para uso oficial

Nº de control: A-855/1-2023

Página 1/2

Nº de expediente: 2022/10619

El pedido de captura completo que envió la Interpol

Huala encontraba prófugo de la Justicia de Chile desde el 11 de febrero de 2022 y, según informaron a **Infobae** desde el gobierno provincial, fue capturado mientras se encontraba escondido en el quincho de la

El líder mapuche está condenado por delitos de incendio y porte ilegal de armas cometidos en 2013. En enero de 2022 había salido de la cárcel tras presentar un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Temuco (sur de Chile).

Pero Chile había emitido una orden de detención, luego de que la Corte Suprema de ese país ordenara su reingreso en prisión por haber revocado la libertad condicional que se le había concedido para así cumplir su sentencia, que expiraba en 2024.

Huala fue sentenciado a nueve años de cárcel efectiva por hechos que se remontan a enero de 2013, cuando junto a un grupo de encapuchados armados **entró a la hacienda Pisu Pisué, en Chile, redujo a la familia encargada de su cuidado y vigilancia y, después, prendió fuego al predio.**

Meses después de este acto y tras varias solicitudes de extradición entre Chile y Argentina, escapó a su país natal, donde permaneció prófugo durante cuatro años, y fue condenado en diciembre de 2018 por parte del Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia.

Fuente: Infobae